

Objetivo del trámite

Obtener la Licencia Municipal para el desarrollo de una actividad económica (empresarial, profesional o artística).

- Formulario único
- Copia del plano catastro (Registro Nacional)
- Copia de cédula o certificación de personería jurídica y cédula representante legal
- Inscripción en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) como Trabajador Independiente
- Permiso Sanitario de Funcionamiento (Ministerio de Salud) o Certificado Veterinario de Operación (SENASA)
- Inscripción en Ministerio de Hacienda
- Contrato de arrendamiento o autorización de utilización del local
- Estimación Anual de Ingresos emitida por un Contador Público Autorizado
- Póliza de Seguro de Riesgo del Trabajo o exoneración (INS)
- Estar al día en el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) *
- Estar al día en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) *Revisión por la Municipalidad *
- Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias Municipales *

* El solicitante no debe presentar documentación, la Municipalidad revisa electrónicamente que se encuentre al día, en el Sitio Web de la CCSS, FODESAF y sistema Municipal.

Importante

Para la agilidad del trámite se recomienda presentar el formulario completo, con letra legible y sin tachones, así como los requisitos de ley. Presentar copias legibles y completas. En caso de que la resolución resultara negativa el solicitante podrá interponer los recursos de revocatoria, apelación, o ambos, conforme al artículo 162 del Código Municipal.

Todos los documentos deben estar a nombre de quien solicita la Licencia Comercial

¿ En qué le beneficia el nuevo proceso simplificado?

El trámite se realiza en la "Ventanilla Especial" de la Municipalidad con el fin de:

1. Facilitar un formulario único para el trámite
2. Tener claridad y celeridad del procedimiento
3. Brindar un servicio eficaz
4. Ofrecer pronta respuesta

Le facilitamos el acceso a la información:

Ahora puede acceder y descargar el Formulario Único desde su casa en el **Sitio Web: www.desamparados.go.cr** para la impresión y presentarlo físicamente en la Municipalidad.

Recuerde, la información que aparezca en el formulario debe ser veraz y clara.

Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo de los funcionarios de la Municipalidad, los instructores de FUNDES y el auspicio del Proyecto "Promoviendo el respeto a los derechos laborales de los trabajadores de la economía informal en Costa Rica, El Salvador y Honduras" de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

- Tel: (506) 2217-3538
- Correo: gpicado@desamparados.go.cr
- Edificio Palacio Municipal
- www.desamparados.go.cr



TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL (PATENTE)



Guía de Usuario Proceso Simplificado

Trámite para la Obtención de Licencia para el Desarrollo de la Actividad Comercial (Uso de Suelo y Patente Municipal)

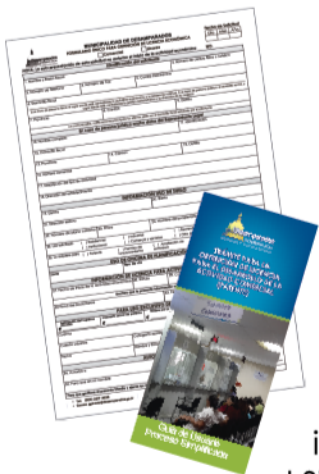
¿Que pasos debe seguir?

2. Licencia Municipal para Desarrollo de la Actividad Económica

Primero se debe obtener el Certificado de **Uso de Suelo** el cual es **requisito** para el trámite de la **Licencia Municipal** y para el **Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud**.

1. Certificado de Uso de Suelo

Paso A



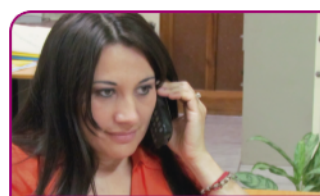
La persona solicitante se presenta en el Cubículo de Información de la Municipalidad para retirar la Guía de Usuario y el Formulario Único, también puede acceder a esta información desde el Sitio Web Municipal www.desamparados.go.cr

Paso B

La persona solicitante entrega los requisitos en la "Ventanilla Especial" de la Plataforma de Servicios.

Requisitos:

1. Formulario Único
2. Copia plano catastro



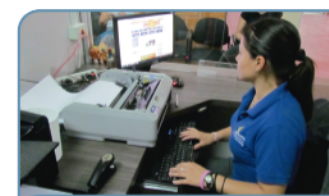
La Municipalidad

Comunica al solicitante vía telefónica o electrónicamente que su trámite fue resuelto. De ser afirmativo continua al Paso C, en caso negativo la persona que solicita podrá recurrir conforme al artículo 162 del Código Municipal.

Paso C

La persona solicitante entrega requisitos faltantes para la solicitud de la Licencia para Desarrollar la Actividad Económica en la "Ventanilla Especial"

- Requisitos:
1. Uso de Suelo
 2. Copia cédula
 3. Inscripción como trabajador independiente (CCSS)
 4. Permiso Sanitario de Funcionamiento (Salud o SENASA)
 5. Inscripción en Hacienda
 6. Contrato arrendamiento
 7. Estimación de Ingresos
 8. Estar al día con FODESAF y CCSS (La Municipalidad realiza revisión electrónica)
 9. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales.
 10. Póliza de Seguro de Riesgo del Trabajo o exoneración (INS)



De ser conforme se obtiene la Licencia Económica

La Municipalidad:

1. Verifica cumplimiento de requisitos
2. Realiza inspección en el lugar del negocio
3. Municipalidad comunica al empresario vía telefónica o electrónicamente la resolución de Licencia para Desarrollar la Actividad Comercial

Paso D

Una vez que la Municipalidad le comunique al solicitante que puede retirar la resolución, la persona solicitante se presenta en la "Ventanilla Especial", de ser conforme le indicarán el monto que debe pagar (puede realizar el pago en la agencia del Banco de Costa Rica que se encuentra dentro de la Municipalidad o en la Tesorería Municipal pagos con tarjeta) y volver a la Ventanilla Especial para retirar el Certificado de Licencia.

NOTA

La sola presentación de la solicitud no autoriza el inicio de la actividad económica.